




344

DECRETO No. 3 4 4 FECHA: 3 0 DIC 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 4	

POR EL CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016 Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN

EL ALCALDE DE SABANETA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 033 del 22 de septiembre de 1998 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.014 del 02 de diciembre de 2015, el Acuerdo Municipal No. 02 de 19 de mayo del 2016, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante el Acuerdo Municipal No. 014 de diciembre 02 de 2015 se fijaron los cómputos de las rentas y recursos de capital para la vigencia 2016.
2. Que mediante el Decreto No. 136 del 14 de diciembre del 2015, se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabaneta adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 014 del 02 de Diciembre del 2015 para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de Diciembre del 2016.
3. Que el Acuerdo Municipal No. 014 del 02 de diciembre del 2015, en su artículo 45° establece: "Se faculta al Alcalde para efectuar dentro del Presupuesto de la Administración Municipal las modificaciones a las partidas individuales y globales necesarias para asegurar la correcta ejecución del presupuesto en el cumplimiento de los planes, programas y proyectos a cargo de la entidad territorial."
4. Que el Acuerdo Municipal No. 02 de 19 de mayo del 2016, en su artículo 10° establece: "Autorizar al Alcalde para que, con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 "**SABANETA DE TODOS**", efectúe las adiciones, rebajas, traslados y reducciones en el Presupuesto de la vigencia fiscal de 2016"
5. Que según consta en Acta COMFIS No. 03, en reunión del 20 de enero de 2016 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y la Secretaria de Planeación, efectúe las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
6. Que mediante comunicado del 30 de diciembre de 2016 el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto elaborar Decreto y registrarlo en el sistema financiero DELTA por la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS (\$77.928.151), contracréditando y acreditando los artículos presupuestales en los montos indicados.

7. Que según la justificación técnica y económica contenida en el comunicado, se indica por parte de la Secretaría que elabora y aprueba la solicitud de traslados que:




Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia





DECRETO No. 344 FECHA: 30 DIC 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 4	

"En mesa de trabajo celebrada entre los equipos de trabajo de la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Educación, se analizaron las cifras de tesorería para el pago de las facturas que se tiene pendientes por concepto de Alimentación Escolar según la fuente de financiación del artículo presupuestal afectado para el CDP y el RPC; donde se concluyó que los recursos que existen en bancos de recursos de "Alimentación Escolar PAE del Ministerio de Educación" corresponden unos remanentes de los contratos celebrados en el 2013 y 2014 que están pendientes de reintegrar y otros a los rendimientos financieros generados sobre los recursos entregados para la vigencia fiscal 2016, sobre los que se indicó uso para el año 2017.

"Para subsanar el error de haber afectado partidas presupuestales que aunque se encontraban disponibles en el presupuesto su uso estaba restringido o condicionado, se determinó sustituir las fuentes de financiación con ICLD, teniendo en cuenta que en los documentos de afectación presupuestal se contaba con esta y que a la fecha se contaba con recursos bancarios disponibles.

"Dado lo anterior, la Secretaría de Educación requiere adicionar el CDP y RPC que respaldan el contrato de Alimentación escolar la suma de \$105.639.900 al artículo presupuestal 10-01-53200 "Servicios de Alimentación Escolar I.C.L.D" y reducir por el mismo valor el artículo presupuestal 10.01-53287 "Servicio de Alimentación Escolar MEN PAE", para lo que se hace necesario asignar la partida presupuestal.

"Adicionalmente se notificó por parte de la Subdirección de Nómina de la secretaria de Servicios Administrativos la necesidad de recursos por la suma de \$600.000 para el pago de aportes patronales en pensiones del personal asignado a la Secretaría de Medio Ambiente".

8. Que previo al cumplimiento de la indicación efectuada de elaborar Decreto de Modificación Presupuestal y registrarlo en el sistema financiero DELTA, el Área Administrativa de Presupuesto procedió a determinar si los recursos se encontraban disponibles y si sobre los mismos el Municipio de Sabaneta no había contraído obligación o compromiso alguno.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Efectuar la siguiente Modificación en el presupuesto de gastos de la Administración Central que rige para la vigencia fiscal de 2016:

CONTRACRÉDITOS

AFECTACION PRESUPUESTAL

Secre 05 SECRETARÍA DE HACIENDA
Depen 01 Despacho del Secretario de Hacienda
Objeto 2 INVERSIÓN
Clase 1 GASTOS DE INVERSIÓN DIRECTA
Eje 4 RELACIONES DE VIDA-ENFASIS ENTENDIMIENTO
Sector 17 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL





DECRETO No. 344 FECHA: 30 DIC 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 4	

Prog	4.5 FISCO MUNICIPAL Y FINANZAS		
SubPro	4.5.1 PLANE Y FORTMTO INSTIT EN FISCO Y FINANZAS		
Proyec	1544 Fortalecimiento Procesos de la Admon Tributaria		
Articulo	60000 Partida Pptal de Inversión por Distribuir I.C.L.D		\$77.928.151
	INVERSIÓN		77.928.151
	Despacho del Sec. de Hacienda		77.928.151
	SECRETARIA DE HACIENDA		\$77.928.151
Secre	10 SECRETARÍA DE EDUCACION		
Depen	02 Calidad Instituciones Educativas		
Objeto	2 INVERSIÓN		
Clase	1 GASTOS DE INVERSIÓN DIRECTA		
Eje	1 CONDICIONES DE VIDA-ENFASIS EN EDUCACIÓN		
Sector	01 EDUCACIÓN		
Prog	1.1 EDUCACIÓN PARA TODOS		
SubPro	1.1.3 CALIDAD Y PERTENENCIA EDUCATIVA		
Proyec	6009 Fortalecimiento de los proyectos transversales		
Articulo	98600 Eventos Académicos en la Educación I.C.L.D		\$28.311.749
	INVERSIÓN		28.311.749
	Calidad Instituciones Educativas		28.311.749
	SECRETARIA DE EDUCACIÓN		28.311.749
	TOTAL CONTRACREDITOS		\$106.239.900

ARTÍCULO 2º: Con base en los contra créditos de que trata el artículo anterior, asígnese los siguientes créditos en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2016:

CRÉDITOS

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Secre	10 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		
Depen	01 Despacho del Secretario de Educación		
Objeto	2 INVERSIÓN		
Clase	1 GASTOS DE INVERSIÓN DIRECTA		
Eje	1 CONDICIONES DE VIDA-ENFASIS EN EDUCACIÓN		
Sector	01 EDUCACIÓN		
Prog	1.3 NUTRICIÓN PARA TODOS		
SubPro	1.3.1 SEGURIDAD ALIMENTARIA		
Proyect	1549 Administración del Servicio de Restaurantes escolares		
Articulo	53200 Servicio de Alimentación Escolar ICLD		\$105.639.900
	INVERSIÓN		105.639.900
	Despacho del Secretario de Educación		105.639.900
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		105.639.900

[Handwritten signature]



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia

[Handwritten signature]



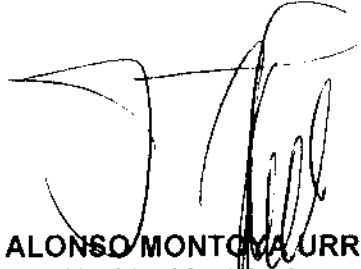
DECRETO No. 344 FECHA: 30 DIC 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 4 de 4	

Secre	12 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	
Depen	01 Despacho del Secretario Medio Ambiente	
Objeto	1 FUNCIONAMIENTO	
Clase	1 SERVICIOS PERSONALES	
Grupo	03 CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	
Articulo	03600 Aportes Pensiones I.C.L.D. (Públicos)	\$600.000
	FUNCIONAMIENTO	600.000
	Despacho del Secretario de Medio Ambiente	600.000
	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	600.000
	TOTAL CREDITOS	\$106.239.900


ARTÍCULO 3º: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sabaneta a los, **30 DIC 2016**

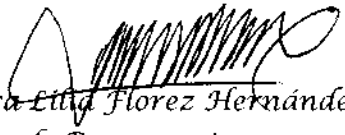
CÚMPLASE


IVAN ALONSO MONTOMA URREGO
 Alcalde Municipal


DENNYS YAZMYN PÉREZ MARTINEZ
 Secretaria de Hacienda


RAFAEL ANTONIO RESTREPO OCHOA
 Secretaria de Planeación y Dilo. Territorial

Tatiana Bermúdez
 Reviso: *Tatiana Bermúdez Mejía*
 Contratista de Apoyo-Presupuesto


 Verificó: *Rosa Lidia Florez Hernández*
 Líder Área de Presupuesto

Daniela Morales B.
 Elaboró: *Daniela Morales Betancur*
 Contratista de Apoyo- Presupuesto

